

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

RESOLUCIÓN UEPP N° 329/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO AL LLAMADO DE SOLICITUD DE OFERTAS N.º 02/2025 PARA EL “SERVICIO DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO REGIONAL COMPARATIVO Y EXPLICATIVO (ERCE) 2025 Y DEL PROGRAMA PARA LA EVALUACIÓN INTERNACIONAL DE LOS ESTUDIANTES (PISA) 2025” - ID N° 473216, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE PRÉSTAMO 9517-PY – PROYECTO TEJIENDO APOYOS PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA EN PARAGUAY – TAPE” FINANCIADO POR EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF); Y SE APRUEBA EL DOCUMENTO DE LICITACIÓN PARA EL LLAMADO.

Asunción, 29 de julio de 2025

VISTO: El Memorándum C.A.L. N.º 316/2025, presentado por la Coordinación de Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, que tiene su origen en el Memorándum CAC N.º 513 – DGA N.º 190, de fecha 25 de julio de 2025, presentado conjuntamente por los responsables de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones y por el Departamento de Gestión de Adquisiciones de esta Unidad Ejecutora;

CONSIDERANDO: Que, a través del citado memorándum se remite el proyecto de resolución: *POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO AL LLAMADO DE SOLICITUD DE OFERTAS N.º 02/2025 PARA EL “SERVICIO DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO REGIONAL COMPARATIVO Y EXPLICATIVO (ERCE) 2025 Y DEL PROGRAMA PARA LA EVALUACIÓN INTERNACIONAL DE LOS ESTUDIANTES (PISA) 2025” - ID N° 473216, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE PRÉSTAMO 9517-PY – PROYECTO TEJIENDO APOYOS PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA EN PARAGUAY – TAPE” FINANCIADO POR EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF); Y SE APRUEBA EL DOCUMENTO DE LICITACIÓN PARA EL LLAMADO”;*

Que, la Ley N.º 5749/2017 “*Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias*”, en su artículo 3° “*Competencias*” establece: “*El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley N.º 1264/98 “GENERAL DE EDUCACIÓN” y, en su artículo 17 dispone: “Funciones del ministro. El Ministro de Educación y Ciencias es la máxima autoridad institucional y como tal posee las siguientes funciones: a) ejercer la representación del Ministerio de Educación y Ciencias y conforme a los requerimientos designará a sus representantes...”;*

Que, la Ley N.º 7021/2022 “*De Suministro y Contrataciones Públicas*” establece en su artículo 14. “*Contrataciones excluidas*” expresa: “*Quedan excluidas de la aplicación de la presente Ley, las siguientes contrataciones: (...) e) Las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales la República del Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente Ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial...”;*

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

RESOLUCIÓN UEPP N° 329/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO AL LLAMADO DE SOLICITUD DE OFERTAS N.º02/2025 PARA EL “SERVICIO DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO REGIONAL COMPARATIVO Y EXPLICATIVO (ERCE) 2025 Y DEL PROGRAMA PARA LA EVALUACIÓN INTERNACIONAL DE LOS ESTUDIANTES (PISA) 2025” - ID N° 473216, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE PRÉSTAMO 9517-PY – PROYECTO TEJIENDO APOYOS PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA EN PARAGUAY – TAPE” FINANCIADO POR EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF); Y SE APRUEBA EL DOCUMENTO DE LICITACIÓN PARA EL LLAMADO.

-2-

Que, la Ley N.º 7408/2024 Art 173°, en su segundo párrafo expresa: *“Las contrataciones que no se rijan por las disposiciones de la Ley N.º 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” o la Ley N.º 2.051/2003 “DE CONTRATACIONES PÚBLICAS”, deberán ser publicadas a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), las que quedarán bajo responsabilidad de la autoridad convocante”;*

La Ley N.º 7433 de fecha 7 enero de 2025 *«Que aprueba el Convenio de Préstamo N.º 9517-PY, suscrito por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento en fecha 7 de agosto de 2024, por un monto de hasta US\$ 125.300.000 (dólares de los Estados Unidos de América ciento veinticinco millones trescientos mil), para el financiamiento del “Proyecto Tejiendo Apoyos para la Excelencia Educativa en Paraguay”, que estará a cargo del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y del Ministerio de Educación y Ciencias, y amplía el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio Fiscal 2024, aprobado por Ley N.º 7228 del 29 de diciembre de 2023”;*

Que, por Decreto N.º 6833 del 28 de febrero de 2017, se crea la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP) del Ministerio de Educación y Ciencias, dependiente de la máxima autoridad ministerial, y en su Artículo 2° establece taxativamente que la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias (UEPP-MEC) será la dependencia que dirigirá, definirá, dispondrá la implementación y ejecutará los programas y proyectos financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEL), del Crédito Externo y de otros, ejecutados por el Ministerio de Educación y Ciencias;

Que, por Decreto N.º 5304 del 18 de mayo de 2021, fue designada la señora Dalila Noemí Zarza Paredes, con Cédula de Identidad Civil Número 2.313.481, como Coordinadora General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, dependiente de la Máxima Autoridad Ministerial;

La Resolución N.º 447 de fecha 21 de marzo de 2025, por la cual se designa Unidad Ejecutora, Ordenador de Gastos Alterno y Habilitado Pagador del Proyecto *«Tejiendo Apoyos para la excelencia educativa en Paraguay»* - TAPE, a ser ejecutado por esta Secretaría de Estado, que, en su apartado 3° autoriza al titular de la Coordinación General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, en su carácter de Ordenador de Gastos Alterno y representante del Ministerio de Educación y Ciencias, en el marco de la ejecución del proyecto, la suscripción de los siguientes documentos: *“...Resoluciones correspondientes a procesos y procedimientos que rijan el presente proyecto, así como las vinculadas a las contrataciones públicas... especialmente las resoluciones de*

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

RESOLUCIÓN UEPP N° 329/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO AL LLAMADO DE SOLICITUD DE OFERTAS N.º02/2025 PARA EL “SERVICIO DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO REGIONAL COMPARATIVO Y EXPLICATIVO (ERCE) 2025 Y DEL PROGRAMA PARA LA EVALUACIÓN INTERNACIONAL DE LOS ESTUDIANTES (PISA) 2025” - ID N° 473216, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE PRÉSTAMO 9517-PY – PROYECTO TEJIENDO APOYOS PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA EN PARAGUAY – TAPE” FINANCIADO POR EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF); Y SE APRUEBA EL DOCUMENTO DE LICITACIÓN PARA EL LLAMADO.

-3-

aprobación de mecanismos internos de funcionamiento del Comité de Suministro Público; creación, aprobación, difusión, modificación y cancelación del Programa Anual de Contrataciones (PAC); aprobación de PAC prioritario; registro y aprobación de ID planificado; aprobación de convocatoria y pliegos de bases y condiciones; constitución y designación de miembros de comités de evaluación; adjudicaciones; declaraciones desiertas, cancelaciones; acreditación de supuestos de excepción, aprobación, adjudicación y ratificación de lo actuado para los llamados por la vía de la excepción; aprobación de resultados de precalificación; apertura y evaluación con menor cantidad de ofertas en los casos que correspondan; inicio de procesos de rescisión o resolución de contratos; aprobación de modificaciones contractuales; aprobación o rechazo de reajuste de precios; autorización de pago de intereses moratorios; designación de administrador de contrato y su sustituto en caso de ausencia; aprobación o rechazo de prorrogas o suspensiones de la ejecución contractual; rescisión o resolución de contrato; adquisición de bienes inmuebles; corrección de errores materiales y en general cualquier otro instrumento, documento, acto o resolución que requiera la participación e intervención de la máxima autoridad institucional...”;

Que, la Resolución N.º 2 de fecha 17 de agosto de 2023, en su apartado 2º designa a la señora Dalila Noemí Zarza Paredes como ordenador de gastos alterno de los Programas y Proyectos el Ministerio de Educación y Ciencias;

Que, las adquisiciones ejecutadas en el marco del Convenio de Préstamo N.º 9517-PY se rigen por los “Reglamentos de las Adquisiciones del Banco Mundial para los Prestatarios IPF”, fechados en septiembre de 2023;

Que, el inicio de la contratación fue requerido por el Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEE), a través del Memorándum INEE N.º 432/2025, ingresado en fecha 12 de junio de 2025, mediante el cual se proveyeron los datos, estudio de mercado, disponibilidad presupuestaria, informe técnico DELAC – INEE N.º 03/2025, solicitudes de ofertas, términos de referencia, justificación referente a la no planificación del llamado y demás documentaciones necesarias para iniciar el proceso de contratación;

Que, por Memorándum CAG N.º 352/2025, de fecha 16 de junio de 2025, la Coordinación de Apoyo a la Gestión, eleva la solicitud para análisis y consideración del Sub-Comité de Suministro Público (SubCSP) y, teniendo en cuenta que dicha solicitud reúne los requisitos acordes a las normativas vigentes, el SubCSP ha elevado el Informe N.º 16/2025, siendo aprobado por la máxima instancia de esta Unidad Ejecutora;

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

RESOLUCIÓN UEPP N° 329/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO AL LLAMADO DE SOLICITUD DE OFERTAS N.º02/2025 PARA EL “SERVICIO DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO REGIONAL COMPARATIVO Y EXPLICATIVO (ERCE) 2025 Y DEL PROGRAMA PARA LA EVALUACIÓN INTERNACIONAL DE LOS ESTUDIANTES (PISA) 2025” - ID N° 473216, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE PRÉSTAMO 9517-PY – PROYECTO TEJIENDO APOYOS PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA EN PARAGUAY – TAPE” FINANCIADO POR EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF); Y SE APRUEBA EL DOCUMENTO DE LICITACIÓN PARA EL LLAMADO.

-4-

Que, por Memorándum INEE N.º 494/2025, ingresado en fecha 01 de julio de 2025, el Instituto Nacional de Evaluación Educativa remite los ajustes correspondientes para el inicio del proceso de referencia;

Que, por Memorándum CAG N.º 446/2025, de fecha 24 de julio de 2025 y Memorándum CAG N.º 452, de fecha 24 de julio de 2025, la Coordinación de Apoyo a la Gestión remite disponibilidad presupuestaria y constancia plurianual del proyecto para el llamado.

Que, la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, mediante Dictamen CAC N.º 19 de fecha 25 de julio de 2025, en su parte conclusiva expresa: *“Por lo que esta Coordinación solicita dictamen jurídico respaldatorio, a fin de contar con el sustento jurídico que justifique el supuesto del Inc. b) del Art 4° de la Resolución 5073/2023”;*

Que, la Coordinación de Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, mediante Dictamen CAL N.º 38 de fecha 29 de julio de 2025, en su parte conclusiva expresa: *“Habiendo realizado el análisis correspondiente, es parecer de esta Coordinación de Asesoría Legal que, no existe reparos para que la Coordinadora General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, en el ámbito de su competencia, acto administrativo mediante, disponga el inicio del llamado de Solicitud de Ofertas N.º 02/2025, a ser realizado en el marco del proyecto «Tejiendo Apoyos para la Excelencia Educativa» – TAPE, financiado por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) – Convenio de Préstamo N.º 9517-PY, conforme a los “Reglamentos de las Adquisiciones del Banco Mundial para los Prestatarios IPF”, fechados en septiembre de 2023. Asimismo, acto administrativo mediante, se deberá aprobar el documento de licitación del llamado correspondiente”;*

Que, a fin de impulsar los trámites requeridos para la contratación del “SERVICIO DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO REGIONAL COMPARATIVO Y EXPLICATIVO (ERCE) 2025 Y DEL PROGRAMA PARA LA EVALUACIÓN INTERNACIONAL DE LOS ESTUDIANTES (PISA) 2025”, corresponde autorizar el inicio del llamado de SOLICITUD DE OFERTAS N.º02/2025, en el marco del Convenio de Préstamo N.º 9517-PY – proyecto «Tejiendo Apoyos para la Excelencia Educativa en Paraguay» – TAPE;

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

RESOLUCIÓN UEPP N° 329/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO AL LLAMADO DE SOLICITUD DE OFERTAS N.º02/2025 PARA EL “SERVICIO DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO REGIONAL COMPARATIVO Y EXPLICATIVO (ERCE) 2025 Y DEL PROGRAMA PARA LA EVALUACIÓN INTERNACIONAL DE LOS ESTUDIANTES (PISA) 2025” - ID N° 473216, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE PRÉSTAMO 9517-PY – PROYECTO TEJIENDO APOYOS PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA EN PARAGUAY – TAPE” FINANCIADO POR EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF); Y SE APRUEBA EL DOCUMENTO DE LICITACIÓN PARA EL LLAMADO.

-5-

LA COORDINADORA GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

RESUELVE

- 1º AUTORIZAR** el inicio al llamado de Solicitud de Ofertas N.º 02/2025 para el “SERVICIO DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO REGIONAL COMPARATIVO Y EXPLICATIVO (ERCE) 2025 Y DEL PROGRAMA PARA LA EVALUACIÓN INTERNACIONAL DE LOS ESTUDIANTES (PISA) 2025” - ID N.º 473216, en el marco del Convenio de Préstamo N.º 9517-PY – Proyecto «Tejiendo Apoyos para la Excelencia Educativa en Paraguay» – TAPE, financiado por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).
- 2º APROBAR** el documento de licitación del llamado de “Solicitud de Ofertas N.º 02/2025 para el “SERVICIO DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO REGIONAL COMPARATIVO Y EXPLICATIVO (ERCE) 2025 Y DEL PROGRAMA PARA LA EVALUACIÓN INTERNACIONAL DE LOS ESTUDIANTES (PISA) 2025”.
- 3º ENCARGAR** a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de esta Unidad Ejecutora a efectuar la convocatoria en el marco del Convenio de Préstamo N.º 9517-PY – Proyecto «Tejiendo Apoyos para la Excelencia Educativa en Paraguay» – TAPE, financiado por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).
- 4º AUTORIZAR** a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de esta Unidad Ejecutora, a efectuar modificaciones al documento de licitación del llamado de Solicitud de Ofertas N.º 02/2025, aprobado en el apartado 2º de la presente Resolución a través de enmiendas si fuese necesario.
- 5º ENCOMENDAR** a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de esta Unidad Ejecutora, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución conforme a las disposiciones legales vigentes.
- 7º COMUNICAR** a quienes corresponda, cumplida archivar.

Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos